



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E48-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E48-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022	No. de Pedido: D2P0043
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 31/01/2022 Impresión 31/01/2022

Proveedor: ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE. QUETZAL 1482 MORELOS GUADALAJARA 44910

R.F.C. AME -140819-JG8 No. Proveedor: 00136740

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo

Descripción

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000060000000	CARBONATO DE CALCIO /VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG. EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS.	4295	ENV	138.75	595,931.25

Marca: CALCIO MAX  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 30

(quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y un pesos 25/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 595,931.25  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 595,931.25

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENESTAR CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y OTRO. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E48-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraneta: AA-050GYR011-E48-2022  
 No. de Pedido: D2P0043  
 Elaboración: 31/01/2022 Impresión: 31/01/2022

**Proveedor: ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE- QUETZAL 1482 MORELOS GUADALAJARA 44910**

**Fecha de entrega: 10/02/2022**

**R.F.C. AME -140819-JG8 No. Proveedor : 00136740**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa indicada en el exterior superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR, acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firmó bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 50 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seor). Trascritos en el párrafo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INDFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento, vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adelantos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corresda a cargo de "EL INSTITUTO", en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002809-2022 de Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9. Vigencia del Pedido: del 01 al 10 de Febrero del 2022. (Es decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).
- 1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y parafirma con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectiva de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEF. DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E48-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compran/AA-050GYR011-E48-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022	No. de Pedido: D2P0043
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 31/01/2022 Impresion 31/01/2022

**Proveedor: ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE. QUETZAL 1482 MORELOS GUADALAJARA 44910**

**R.F.C. AME -140819-JG8 No. Proveedor : 00136740**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 10/02/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 'La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LVAASP', toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mención dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya pactado el visto oculto o problema de calidad solicitará al cliente de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. 'EL PROVEEDOR' se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por no haberse dado a conocer a tiempo, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de 'EL PROVEEDOR'.

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el 'Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido' y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, procesando en el lugar indicado en los formatos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la nulidad en entrega, a menos que antes de la entrega se haya solicitado la autorización de entrega o se haya solicitado la autorización de entrega o se haya solicitado la autorización de entrega.
- 3.4 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LVAASP, sobre el valor de la incumplida, cuando entregue bienes después de los 5 (cinco) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 'EL INSTITUTO' aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a menos que antes de la entrega se haya solicitado la autorización de entrega o se haya solicitado la autorización de entrega o se haya solicitado la autorización de entrega. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando 'EL PROVEEDOR' que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a 'EL PROVEEDOR' las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y verificar en el sistema PREGI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a 'EL PROVEEDOR' para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor olvide, presente, certifique o describa el producto destinado a lo solicitado en la entrega, y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de Yucatán firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, incluido y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por 'EL PROVEEDOR' en términos del numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva 'Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal' Yucatan bajo el esquema de suministro y cumplimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CABRILLOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requeriente**

**C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050G YR011-E48-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050G YR011-E48-2022
Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022	No. de Pedido: D2P0043
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 31/01/2022 Impresión: 31/01/2022

**Proveedor: ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE. QUETZAL 1482 MORELOS GUADALAJARA 44910**

**R.F.C. AME -140819-JG8 No. Proveedor : 00136740**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 10/02/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
**CLASIFICA 6. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Proceso de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, GP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 56 69 Ext. 81128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con investigadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con investigadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con investigadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

**CLASIFICA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

8.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b> TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROJHE BAUTISTA</b> JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA</b> JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS	Area Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMÓN ROJHE BAUTISTA</b> JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-050GYR011-E48-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-050GYR011-E48-2022  
 No. de Pedido: D2P0043  
 Elaboración: 31/01/2022 Impresión 31/01/2022

Proveedor: ABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE. QUETZAL 1482 MORELOS GUADALAJARA 44910

R.F.C. AME -140819-JG8 No. Proveedor: 00136740

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE MARIANA GARIBALDI MORALES

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO

FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	31	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER GENERAL JUDICIAL 70,675

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLATEJOS  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANJISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
 C. RICARDO RAMÓN ROZHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*[Handwritten signatures and initials]*